

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 03/2021

Proceso: Comité de Extensión Facultad Tecnológica

Unidad Académica y/o Administrativa: Unidad de Extensión Facultad Tecnológica

Hora de Inicio:
10:00 am

Motivo y/o Evento: Comité de Extensión

Hora de finalización:
12:36 m

Lugar: Sesión virtual (Herramienta MEET)

Fecha:
21 de abril de 2021

Participantes	Nombre	Cargo	Firma
	Henry Abello V.	Asistente de Decanatura	Asistió
	Héctor Pinzón	Representante de Civiles	Asistió
	Ricardo Porras	Representante de Mecánica	Asistió
	José Vicente Reyes	Coordinador de la Unidad de Extensión Facultad Tecnológica	Asistió
	Luis Noguera	Representante de Eléctrica	Asistió
	Yamid Garzón	Representante de Electrónica	Asistió
	Jaime Pantoja	Representante de Básicas	Asistió
	Diana Ramírez	Representante de los Diplomados de Extensión	Asistió
	Erika Urrego	Contratista de la Unidad de Extensión Facultad Tecnológica	Asistió
	Paola Duran	Contratista de la Unidad de Extensión Facultad Tecnológica	Asistió
	Diana Fontalvo	Funcionaria de la Unidad de Extensión Facultad Tecnológica	Asistió
	Gustavo Pedraza	Representante de Industrial	Asistió
Miguel Ángel Leguizamón Páez	Representante de Sistematización de datos	Asistió	

Elaboró: Paola Duran

Visto Bueno del Acta: José Vicente Reyes Mozo

OBJETIVO: Modificación Acuerdo 001/2001 Reglamentación de actividades de extensión Facultad Tecnológica, ciclo de conferencias Facultad Tecnológica, Acuerdo “Por el cual se organiza la Función Misional de Extensión y Proyección Social en la Universidad Distrital Francisco José Caldas y se dictan otras disposiciones”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación de las actas de las sesiones N° 1 y 2/2021
3. Modificación Acuerdo 001/2001 Reglamentación de actividades de extensión Facultad Tecnológica
4. Ciclo de conferencias Facultad Tecnológica
5. Acuerdo “Por el cual se organiza la Función Misional de Extensión y Proyección Social en la Universidad Distrital Francisco José Caldas y se dictan otras disposiciones”
6. Informe del Coordinador de la Unidad de Extensión Facultad Tecnológica
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN FACULTAD TECNOLÓGICA:

El Coordinador de la Unidad de Extensión da la bienvenida a los representantes del Comité y al equipo de trabajo de la Unidad, lee el orden del día para su aprobación por el Comité presente.

1. **Verificación quórum:** Se verifica el quórum con la presencia de los 9 integrantes del Comité de Extensión Facultad Tecnológica, los cuales se relacionan a continuación:
 - Héctor Pinzón, José Vicente Reyes, Luis Noguera, Yamid Garzón, Gustavo Pedraza, Jaime Pantoja, Miguel Ángel Leguizamón Páez, Ricardo Porras, Henry Abello V.

2. **Lectura y aprobación de las actas anteriores sesión N°001 y 002/2021:** Interviene el profesor José Vicente Reyes y les pregunta a los integrantes del Comité si aprueban las actas de las sesiones # 1 y 2/2021, interviene el profesor Miguel Ángel Leguizamón, comentando que tiene un par de observaciones a las actas, en el acta 001/21, en la página 2, en el informe del coordinador, “Adicionalmente se aprobaron vinculación de docentes”, queda mejor Adicionalmente se aprobó la vinculación de los docentes de planta a los proyectos por medio de SAR, en el cuarto renglón del punto 3; punto 5 varios “Interviene el profesor Miguel Ángel, solicitando la grabación de la reunión a los correos personales”, cambiar a los correos institucionales, en el acta 002/2021, en la hoja 3 de 4 “¿Interviene el profesor Miguel Ángel, preguntando, para plantear esta propuesta se hace uso de algún formato?”, cambiar los signos de interrogación.

Interviene el profesor José Vicente Reyes, comentando, que se deja el día de hoy para revisión del acta y hacer las modificaciones respectivas, que solicita el profesor Miguel Ángel.

Los representantes al comité expresan que están de acuerdo de revisar nuevamente las actas.

3. **Modificación Acuerdo 001/2001 Reglamentación de actividades de Extensión Facultad Tecnológica:** Comenta el profesor José Vicente Reyes, que teniendo en cuenta las observaciones y demás requerimiento que se ha tenido con la modificación del Acuerdo, se deja de la siguiente manera:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD TECNOLÓGICA**

ACUERDO # 04 DE 2020

Por medio del cual se reglamentan las actividades de Extensión y Proyección Social en la Facultad Tecnológica y se establece su organización, modalidades y estructura que deben cumplir

El Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 16, literal a, del Estatuto Académico

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Acuerdo 01 del 6 de marzo de 2001, estableció la reglamentación de las actividades de Extensión de la Facultad Tecnológica, fecha que desde ese momento hasta la presente ha puesto de manifiesto la emergencia de nuevos asuntos y actividades que no caben dentro de lo prescrito por el citado Acuerdo

Que el Acuerdo 004 del 22 de agosto de 2013, emanado por El Consejo Superior Universitario, incorporó ajustes en la concepción y funciones que debe asumir el Instituto de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y creó el de Fondo Especial de Promoción de la Extensión y Proyección Social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

Que es competencia del Consejo de Facultad definir las políticas académicas para la realización de Proyectos de Extensión y Proyección Social, concibiendo dicha misión funcional de una manera más amplia y prospectiva con entidades del sector público y privado y de otros sectores de la sociedad en general, conforme con los planes y políticas generales aprobadas por los máximos órganos de gobierno de la Universidad y por su alta Dirección.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

**CAPITULO I
DEFINICIÓN, ORGANIZACIÓN, NOMBRE Y OBJETO
DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Artículo 1°. Definición. La extensión es una de las funciones fundamentales de la Universidad que se orienta a la proyección social de los saberes, conocimientos y disciplinas que enseña y aprende con el propósito de generar y proponer acciones dirigidas a la solución de problemas que afectan a las comunidades de su entorno y de la región en la que se inscribe su misión institucional. En este sentido la Facultad Tecnológica propugna porque sus docentes, estudiantes y actores con los que se relaciona trabajen por una visión compartida que facilite su intervención social para la superación de problemas sociales y para desarrollar la educación tecnológica, científica y social que le ofrezca capacidades y habilidades de empleo y trabajo a los sujetos de las comunidades con las que interactúa.

Artículo 2°. Nombre de la Unidad que ordenará y dirigirá la extensión. La Unidad que tendrá como misión las actividades de extensión y la proyección social en la Facultad Tecnológica, se denominará: Unidad de Extensión y Proyección social.

Artículo 3°. Objeto. El objeto de la Unidad de Extensión y Proyección Social es llevar los saberes, conocimientos y disciplinas que convergen en los espacios académicos de la Facultad Tecnológica a los diversos sectores de la sociedad y del territorio a través de la gestión del conocimiento y las tecnologías, lo cual debe traducirse en el impulso de proyectos de educación, asesorías, consultorías, interventorías, peritajes y delegaciones judiciales que comprometan la obtención de recursos para su desarrollo institucional o generen la solución de problemas a comunidades de su entorno urbano y regional.

Artículo 4°. Organización. La Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica tiene la siguiente estructura funcional.

- Un (1) Director nombrado por el señor Decano
- Un (1) Secretario(a)
- Un (1) Asistente Administrativo de la Unidad
- Un (1) Comité de Extensión (conformado por un docente de cada proyecto curricular de pregrado y uno de posgrado)
- El personal de apoyo que demande la Unidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Artículo 5°. Comité de Extensión. Es el máximo órgano de dirección en la Facultad para las actividades de extensión y proyección social y estará integrado de por los siguientes miembros con voz y voto.

- El Decano (a) o su delegado
- El Director de la Unidad de Extensión.
- Un (1) Docente de carrera de tiempo completo, por cada Proyecto Curricular designado por el Consejo de Carrera.
- Un (1) Docente del área de Ciencias Básicas designado por los docentes de carrera de la mencionada área.
- Un (1) Docente del área de Socio-humanística designado por los docentes de carrera de la mencionada área.
- El Asistente Administrativo de la Unidad, Secretario u otro que se seleccione, quien actúa como Secretario del Comité, designado por el Director de la Unidad o, en su defecto, por el Comité de Extensión

Parágrafo. El Comité será presidido por el Director de la Unidad de Extensión y Proyección Social. El personal invitado, Asistente Administrativo de la Unidad, Secretaria u otro que se seleccione y que actúa como secretario del comité tendrá voz, pero no voto en el Comité de Extensión.

Artículo 6°. Funciones del comité de extensión: Son funciones del comité las siguientes:

- a) Asesorar al Decano y al Consejo de Facultad en asuntos relacionados con las políticas de extensión y proyección social de la Facultad Tecnológica.
- b) Diseñar el Plan de Extensión con base en las propuestas y necesidades de la Facultad.
- c) Apoyar la relación universidad–empresa mediante la promoción de las prácticas empresariales, las prácticas laborales y las pasantías.
- d) Organizar y promover el desarrollo de la extensión y la proyección social de la Facultad.
- e) Generar estrategias que permitan identificar ofertas de saberes, conocimientos y gestión del conocimiento y las tecnologías a partir de establecer necesidades de las comunidades de su entorno y de la capacitación para el empleo que demanda la actividad económica y social de Bogotá y la región.
- f) Proponer las políticas de extensión de la Facultad de acuerdo con los planes y políticas generales de la Facultad y la Universidad
- g) Estudiar, analizar y recomendar la aprobación y realización de proyectos o convenios en la modalidad de extensión o proyección social con entidades públicas, privadas o mixtas.
- h) Reglamentar la formulación, evaluación y ejecución de los proyectos y convenios, conforme con las disposiciones que se registran en el SIGUD (o el Sistema que haga sus veces) y las directrices expedidas por el IDEXUD y la Universidad.
- i) Expedir o modificar su propio reglamento de funcionamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

j) Las demás que le asigne el Decano de la Facultad.

Artículo 7°. Funciones del director de la unidad: El director de la Unidad de Extensión, tendrá las siguientes funciones:

- Citar al comité de extensión de la Facultad, en consonancia con el Artículo 5 del presente acuerdo.
- Coordinar el desarrollo y gestión de la Unidad de Extensión
- Revisar y dar visto bueno a los informes que presente los directores de los Proyectos, según sea el caso.
- Establecer y controlar los procedimientos de la Unidad de Extensión, de acuerdo la reglamentación que reposa en el SIGUD (o el sistema que haga sus veces) y las directrices expedidas por el Comité Central de Extensión, y la Universidad.
- Informar al comité de extensión de la Facultad Tecnológica sobre el estado y desarrollo de actividades y proyectos de la unidad
- Mantener actualizada la información de las actividades de la Unidad de Extensión de la Facultad.
- Asistir y participar con voz y voto en el comité Central de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Propiciar el desarrollo de proyectos y convenios para proponerlos al comité de extensión de la Facultad, al Consejo de Facultad y al Comité Central de Extensión de la Universidad.
- Las demás que le asigne el Decano de la Facultad

Artículo 8°. Requisitos para ser director de la unidad de extensión. Para ser director de la Unidad de Extensión, se deberán cumplir como mínimo lo siguiente:

- Ser docente de carrera de tiempo completo de la Facultad.
- Título de posgrado.
- Tener mínimo dos (2) años de experiencia investigativa o administrativa.

TÍTULO II MODALIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Artículo 9°. Modalidades de extensión y proyección social: Se entienden como modalidades de extensión y proyección social, las siguientes:

- a) **De acciones e iniciativas productivas:** Son aquellas cuyos bienes y servicios son resultados de los procesos de generación tecnológica y a partir de la investigación y extensión de la Universidad. Dichos resultados pueden ser comercializados por medio de contratos de servicios, derechos de autor o negociación de patentes o licencias con las entidades interesadas.
- b) **De educación continuada:** Son programas encaminados a mejorar, elevar y actualizar conocimientos, destrezas o habilidades profesionales,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

tecnológicas y técnicas, que no conducen a título y estarán dirigidos a profesionales y egresados a través de Diplomados.

- c) **De educación no formal:** Son actividades de capacitación de corta duración que permiten suplir, complementar, actualizar y formar en aspectos técnicos, académicos, laborales, y administrativos. No conducen a título tecnológico o profesional y se realiza a través de cursos cortos, seminarios, talleres, encuentros, congresos, simposios etc., los cuales se certifican por la Unidad.
- d) **De programas corporativos:** Son programas de Educación no Formal que pretenden dar respuesta a los planes de capacitación, asesorías, consultorías, interventorías y orientación técnica, servicios de peritaje y delegaciones judiciales a empresas e instituciones de índole gubernamental y no gubernamental.
- e) **Sobre programas de fortalecimiento y desarrollo local:** Son los proyectos específicos que responden a necesidades del orden Distrital, Nacional e Internacional y sus instituciones a nivel central y descentralizado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, su misión y visión. Se realizarán a través de convenios de cooperación, convenios interinstitucionales, contratos de asesoría, interventoría y asistencia técnica.
- f) **De proyección social:** Son proyectos que están dirigido a las comunidades y pretenden tener un impacto en el mejoramiento de la calidad de vida. Sus modalidades son: programas de cooperación con organizaciones locales de base, proyectos de participación social, programas orientados a vinculación laboral, proyectos de cultura, arte, recreación y deporte, proyectos de bienestar social, pasantías y prácticas empresariales o laborales.

TITULO III

PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS

Artículo 10°. Formatos para presentación de proyectos. Para la presentación de las propuestas de proyectos a la unidad de extensión y proyección social se deben diligenciar los formatos actualizados que dispongan IDEXUD y el SIGUD o las directrices expedidas por el Comité Central de Extensión y la Universidad.

Artículo 11°. Estructura organizativa de proyectos y cursos. Los proyectos se estructurarán de tal forma que estos cuenten con el personal académico y administrativo que se requiera según el objeto a desarrollar en las propuestas y conforme con lo normado por las instancias jerárquicamente superiores y de las cuales dependa la Unidad de extensión y proyección social de la Facultad Tecnológica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

**TÍTULO IV
PASANTIA, PRÁCTICAS EMPRESARIALES Y OTRAS
DISPOSICIONES**

Artículo 12°. Pasantías en la modalidad de grado. La pasantía es una modalidad de grado que realiza el estudiante en una entidad Nacional o Internacional (entiéndase empresa, organización, comunidad, institución pública o privada o dependencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), para legalizar este proceso, se realizará mediante Convenio o Acuerdo de Voluntad firmado por las partes y Acta de Inicio donde consten las actividades a realizar por parte del estudiante, y los requisitos son:

- a. Ser estudiante activo
- b. La pasantía debe tener una duración mínima de 384 horas para los estudiantes que están cursando carreras de nivel profesional y 192 horas para los estudiantes de carreras tecnológicas.
- c. Haber presentado la propuesta de pasantía ante el Consejo Curricular
- d. Haber cursado mínimo el 80% del Plan de Estudios.
- e. Diligenciar el formato de solicitud de Carta de presentación para Pasantías, el cual se debe descargar de la página de la Facultad Tecnológica, Unidad de

Artículo 13°. Prácticas empresariales y laborales. La Práctica Empresarial es una actividad de extensión complementaria que pueden adelantar los estudiantes de la Facultad Tecnológica, con la cual pueden generar una experiencia de trabajo y de formación profesional en una empresa o institución pública, privada o mixta que lo requiera. Las labores que el estudiante realice en la empresa deberán estar acordes con el perfil profesional. Esta actividad se concibe de manera distinta a la pasantía y en ningún momento puede homologarse como una pasantía, para lo cual hay ya definida una regulación al respecto.

Artículo 14°. Actividades objeto de prácticas empresariales y laborales. Los diferentes programas académicos pregrado de la Facultad Tecnológica establecerán qué actividades pueden ser concebidas como prácticas a realizar para afianzar los conocimientos teóricos de los estudiantes.

ARTICULO 15°. Requisitos para desarrollar una práctica empresarial y laboral. El estudiante que quiera desarrollar una práctica empresarial o práctica laboral deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. El estudiante debe estar matriculado.
- b. Haber cursado mínimo el 80% del plan de estudios
- c. La práctica empresarial debe ser de 6 meses
- d. Gestionar carta de presentación para la empresa expedida por la Unidad de Extensión y Proyección Social de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital.
- e. Gestionar ante la empresa o entidad escogida para la práctica la expedición de una carta de aceptación, la cual debe contener el nombre del profesional a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- cargo del estudiante en la empresa. Esta carta debe ser entregada a la Unidad de Extensión.
- f. El practicante debe gestionar ante la empresa o entidad que esta lo afilie a una ARL y entregar el certificado ante la Unidad de Extensión. La afiliación debe hacerse teniendo en cuenta el Acuerdo 055 de 2015 expedido por el Minsalud.
 - g. El practicante debe diligenciar un formato de Acuerdo de voluntad, el cual se encuentra en la página de la Facultad Tecnológica (Unidad de Extensión, pasantías), formato que debe ser firmado por la empresa, el estudiante y el Coordinador de la Unidad de Extensión, independiente de que exista un convenio institucional.
 - h. El practicante debe solicitar a la empresa una carta de terminación de la práctica empresarial o Laboral y entregarla a la Unidad de Extensión de la Facultad.
 - i. El practicante deberá entregar un informe de las actividades que desarrolle en su práctica empresarial o laboral a la Unidad de Extensión de la Facultad; informe que deberá registrar el visto bueno de un representante de la empresa. La Unidad de Extensión deberá hacer el recibido a satisfacción del informe conforme lo que debe contener este tipo de textos.

Artículo 16.- transitoriedad en la aplicación del Acuerdo. Los proyectos o actividades de extensión que a la fecha de expedición del presente Acuerdo se estén ejecutando, seguirán desarrollándose bajo las condiciones acordadas desde su inicio.

Artículo 17º Vigencia del Acuerdo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 01 de 2001.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo se expide en la sala virtual juntas del Consejo de Facultad a los _____ días del mes de _____ de _____.

JORGE RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Presidente Consejo Facultad

DAVID NAVARRO MEJIA
Secretario Consejo Facultad

Preparó y Transcribió: Diana Fontalvo Rivera
Revisó: Equipo Unidad de Extensión
Avaló: José Vicente Reyes Mozo – Coordinador Unidad de Extensión
Aprobó: Comité de Extensión Facultad Tecnológica

El profesor José Vicente les pregunta a los representantes si tienen alguna observación sobre el Acuerdo.

Interviene el profesor Luis Noguera, preguntando, que si no salen más observaciones ¿ya se aprueba el Acuerdo?

Contesta el profesor José Vicente Reyes, esta es la última versión que se obtuvo después de la revisión del IDEXUD, se envió al Consejo de Facultad, para sus observaciones, si no se recibe ninguna, se aprobará en el Consejo de Facultad.

Interviene el profesor Ricardo Porras, comentando que solo tiene una observación, es claro que los estudiantes se pueden graduar usando la modalidad de pasantías, qué incentivo o ventajas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

tiene hacer las prácticas empresariales, es decir la práctica empresarial es un semestre en que el estudiante va a estar por fuera de la Facultad, va estar trabajando, hay que revisar cuántos créditos va a poder tomar, si va hacer la práctica empresarial, qué beneficio va a tener el estudiante, además de su práctica en la Facultad, porque si no, no se le ve ninguna salida, es decir, no es claro cuál es el incentivo hacer la práctica empresarial desde el punto de vista académico.

- 4. Ciclo de conferencias Facultad Tecnológica:** Este ciclo de conferencias estaba proyectado para el inter semestral, que se hizo a mediados de marzo, se invitó a todos los Proyectos Curriculares, infortunadamente solo llegó una charla por parte del profesor Marlon Patino Bernal, perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniera en Telemática, los demás Proyectos Curriculares no allegaron ninguna charla; teniendo en cuenta que no se obtuvo la convocatoria deseada, se le envió un correo al docente, explicándole la situación, por eso el día de hoy se retoma esta iniciativa, teniendo en cuenta que hay un colegio de la comunidad que nos hace la invitación de participar en la franja horaria de los estudiantes del grado once, para darles a conocer la parte académica de la Facultad, esta actividad se realiza en compañía del Asistente de Decanatura, el señor Henry Abello y una colaboradora de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano de la Universidad, por esta razón se sigue invitando a los docentes a realizar una charla y así dar a conocer su Proyecto Curricular, es de aclarar que la fecha de inicio está sujeta a la cantidad de charlas que se tengan.

Interviene la señora Diana Ramírez: complementando lo que dice el profesor José Vicente Reyes, son importantes las charlas para los estudiantes de colegios, y que ellos sientan el interés por las carreras que se están ofertando en la Facultad, adicionalmente se les va a entregar un certificado a los conferencista por la participación en el evento, ya que no se tienen los recursos monetarios, asimismo se les va a entregar certificados a los participantes de las charlas, para así incentivar la participación.

Interviene el profesor Yamid Garzón, explicando que tiene varias inquietudes, ya que comentó en el Consejo Curricular, cuál es el objetivo de presentar estas charlas, y cuál es la población a la que van dirigidas y cuál sería la fecha para realizar las charlas.

Interviene el profesor Ricardo Porras comentando que su Proyecto Curricular también tiene las mismas inquietudes, propone invitar a los estudiantes de los colegios a una clase para que ellos conozcan el desarrollo de las clases y así aclarar dudas respecto a la carrera.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Interviene el profesor Luis Noguera comentando que dentro del documento plan de vinculación del sector externo para los siete años, se incluyó una actividad propia del Proyecto Curricular para desempeñar cada semestre, en acercamiento con la comunidad y los colegios son su primer objetivo.

Pregunta el profesor Luis Noguera, ¿desde la Unidad de Extensión para apoyar este tipo de curso se puede contar con algún presupuesto? ¿Si desean hacer publicidad o algo similar hay apoyo de presupuesto?

Le responde el profesor José Vicente Reyes: La Unidad de Extensión no cuenta con ningún presupuesto, los proyectos que se manejan desde la Unidad dejan un porcentaje, pero ese porcentaje ingresa a la Universidad, por lo tanto, no deja ningún beneficio económico a la Unidad, sería hacerle el requerimiento a la Decanatura de la Facultad.

Interviene la señora Diana Ramírez aclarando que las charlas que se desean dar, son una para los chicos de los colegios mostrando cada Proyecto Curricular y otra charla para la comunidad enfocada en la problemática del entorno.

Comenta el profesor Ricardo Porras que en una oportunidad realizó una actividad similar y la Decanatura le ayudo con los plegables.

Interviene el señor Henry Abello comentando que no se tendrá ningún inconveniente desde la Decanatura para apoyar esta actividad con publicidad y divulgación.

Comenta el profesor Yamid Garzón que la Facultad pertenece a un Comité de Educación Local, CADEL. Desde el Programa de Tecnología Electrónica, el Coordinador ha sido el representante y ya lleva 3 años perteneciendo ese Comité, y desde allí se ha hecho una divulgación bastante importante del Proyecto Curricular, debido a que se tuvo un déficit muy alto de los estudiantes que se estaban inscribiendo al Programa, se comenzó a hacer un trabajo con los profesores a ir a visitar los colegios, así se ingresó al comité del CADEL, en donde hay diferentes representantes, como la Secretaria de Educación Local, de colegios públicos, colegios privados, estudiantes, egresados de colegios, por parte de la Alcaldía, por parte de las JAC, allí existe un grupo de divulgación para hacerles llegar la información a los estudiantes. Este año el Comité no se ha reunido para evaluar qué proyectos, o cómo se quiere fortalecer desde la parte de educación este sector, teniendo en cuenta que este Comité es de la Localidad de Ciudad Bolívar, hay algunos temas que el Comité ha estado tratando y se pueden incluir en el objetivo que es la comunidad en general, es el de tratar las PYMES y los problemas que presentan esas PYMES en el sector, también se quiere trabajar con los proyectos de investigación que tiene la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Facultad en ayudar este tipo de empresas, asimismo, que las empresas puedan generar un diagnóstico de cuáles son las falencias, el CADEL ofrece la divulgación por sus redes sociales para este tipo de proyectos.

Interviene el señor Henry Abello, complementando la intervención del profesor Yamid Garzón: Hace 3 años hizo una invitación el CADEL de Ciudad Bolívar, la Facultad ha asistido a varias reuniones, se presentó una propuesta sobre el reforzamiento de unas áreas, específicamente en matemáticas, para los estudiantes de los colegios de la localidad.

Comenta el profesor Ricardo Porras que el Proyecto Curricular de Mecánica ha hecho acercamiento con el CADEL de Fontibón, se les envió un material para que lo replicaran con los rectores de los colegios, para que a su vez se lo pasaran a los estudiantes, recomienda que ya que se tiene un documento se les puede enviar a los diferentes CADEL.

Cometa la señora Diana Ramírez: precisamente se está hablando de como acercarnos a la comunidad y acercarnos a las empresas de Ciudad Bolívar, algunas no cuentan con recursos para contratar servicios profesionales, por eso se ha pensado que con los egresados de los diplomados o los cursos que se desarrollan en la Unidad, vayan a desarrollar como una práctica empresarial, para poder ayudar a la comunidad.

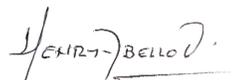
5. **Acuerdo “Por el cual se organiza la Función Misional de Extensión y Proyección Social en la Universidad Distrital Francisco José Caldas y se dictan otras disposiciones”:** Este documento fue enviado a los correos de los representantes del Comité para su estudio y se invita a enviar directamente al IDEXUD o a la Unidad, las observaciones que obtengan del documento.

6. **Informe del Coordinador de la Unidad de Extensión:** Se han estado asistiendo a las reuniones del Comité Central de Extensión, desde la Facultad Tecnológica se han allegados dos proyectos: Un proyecto con el programa de Construcciones Civiles, un proyecto con el programa de Industrial, adicionalmente el programa de Sistematización de Datos está trabajando en dos proyectos de proyección social, en capacitar a la comunidad de Ciudad Bolívar, sin embargo el Comité Central de Extensión solicitó una aclaración de los costos en especie de estos proyectos. También se asiste a las reuniones del Consejo de Facultad, en el cual se presentó la modificación del Acuerdo de la Unidad de Extensión, para su revisión y aprobación, se han enviado cartas de presentación de la Unidad a diferentes Alcaldías Locales, con el fin de hacer acercamientos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- 7. Varios:** El profesor Vicente Reyes les pregunta a los integrantes del Comité si tiene alguna intervención en proposiciones y varios, al no tener ninguna participación de los integrantes se agota el orden del día.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, abril 21 de 2021.



HENRY ABELLO V.
Secretario Comité de Extensión
Facultad Tecnológica



JOSE VICENTE REYES MCZO
Presidente del Comité de Extensión
Facultad Tecnológica